

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

D.^a RACHIDA BOUCHANLOUK EL HARCHE

2549.- En relación con la solicitud de la ayuda de acompañamiento al programa PREPARA presentada por Ud. el día 12/08/2013, le comunicamos que deberá presentar la siguiente documentación:

-Modelo 131 de Hacienda de D. Rachid Al Allaoui. correspondiente al primer y segundo trimestre de 2013.

El plazo para la presentación de la documentación solicitada es de DIEZ (10) días, contados a partir del siguiente a la recepción de esta comunicación, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de no presentarla se le tendrá por desistido de su petición, según lo dispuesto en el artículo 71 mencionado anteriormente.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 473/12

E D I C T O

2550.- D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 473/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 473/12 seguidos por una falta de MALOS TRATOS E INJURIAS.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A AUORRA CAZORLA BORONAT Y A BEATRIZ SUÁREZ CLEMENTE DE LA FALTA DE MALOS TRATOS E INJURIAS QUE SE LES IMPUTABAN.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA A BEATRIZ SUÁREZ CLEMENTE actualmente paradero desconocido, y su publicación

en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de septiembre de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

JUICIO DE FALTAS 250/12

E D I C T O

2551.- D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 250/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 250/12 seguidos por una falta de LESIONES.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A BRENDA MOLINA VEGA A FARA HAMIDA CHADRIS A HERMES MOSCOL GIRALDEZ Y A MARÍA DOLORES GALLEGRO RODRÍGUEZ DE LA FALTA DE LESIONES QUE SE LES IMPUTABAN.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de SENTENCIA A BRENDA MOLINA VEGA actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de septiembre de 2013.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

JUICIO DE FALTAS 453/12

E D I C T O

2552.- D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 453/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 453/12 seguidos por una falta de LESIONES.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A SALVATORE BERNINI DE LA FALTA DE LESIONES IMPRUDENTES QUE SE LES IMPUTABAN.